



Nacionalismo para el 2.000

2.000erako Abertzaletasuna

**BASES POLITICAS
Y PROGRAMA**

**ASAMBLEA
NACIONAL
EXTRAORDINARIA
ZESTOA**



Nacionalismo para el 2.000

2.000erako Abertzaletasuna

A

2 - POLITICA

**ASAMBLEA
NACIONAL
EXTRAORDINARIA
ZESTOA**



A. — DATOS DE HISTORIA.

B. — EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO COMO INSTRUMENTO DE REALIZACION POLITICA DE LA DOCTRINA DE SABINO ARANA.

C. — PLANTEAMIENTOS POLITICOS DE EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO:

- Estructura interna de la Comunidad Autónoma.
- Nafarroa.
- Iparralde.
- Europa.

D. — ESTRATEGIAS POLITICAS.

- Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco en el proceso de transición democrática.
- El Estatuto.
- El proyecto europeo. Euzkadi en Europa.

ANEXO: PROPUESTA DE UN GRUPO DE NACIONALISTAS DE IPARRALDE PARA SER ADJUNTADA A LA PONENTIA POLITICA.

A. — DATOS DE HISTORIA.

La crisis que provocó entre los vascos la supresión unilateral y por vía de fuerza de sus instituciones políticas y de su derecho histórico a partir de la Ley de 25 de octubre de 1839, y que se agudizó tras la Ley del 21 de julio de 1876 llamada abolicionista de los fueros, que afectó a Araba, Gipuzkoa y Bizkaia, dejando a Navarra un resto de instituciones forales en virtud de la discutida Ley Paccionada de 1841, fue no sólo política sino de identidad.

Aunque en determinados lapsos históricos estuvieron los vascos unidos políticamente bajo la Corona de Navarra, anexionada por las armas ("Por trato furto e maña") de Fernando llamado el Católico, en 1512 a la Corona de Castilla, con todo, se estructuraron en los últimos siglos en entidades políticas independientes unas de otras, aunque siempre existió entre todos ellos un claro sentido de pertenencia común a un mismo pueblo, reflejado en un cúmulo de relaciones, aún en épocas de guerra, entre los reinos a los que se hallaban vinculados por pacto foral.

Aquella crisis, producida precisamente en los momentos históricos en los que aparecen los llamados Estados Nacionales o Estado-Nación, a partir de las doctrinas políticas de la Revolución francesa, es la que va a producir una formulación concreta: la nación vasca; una denominación territorial: Euzkadi; y una bandera política: Euzkadi es la patria de los vascos.

Los modernos reinos europeos se formaron a partir de una concepción patrimonial del Estado y de una acumulación de territorios, por conquistas o alianzas matrimoniales bajo monarcas absolutas y de derecho divino. Fueron, en consecuencia, en su mayoría, formaciones políticas heterogéneas, en las que coexistían bajo una misma Corona entes políticos de estructura diferente y de desigual vinculación con esa misma Corona.

Así, la Corona de Castilla abarcaba bajo su cetro territorios coloniales, otros provenientes de una conquista militar (Castilla la Nueva, Extremadura o Andalucía), reinos (Aragón, Cataluña, Valencia) despojados ya de vida política propia y sometidos al poder absoluto de los reyes, así como a Navarra y los demás entes políticos vascos de estructura política privativa vinculados por pacto a la Corona y en los que el poder real se hallaba tan limitado que constituían ámbitos políticos absolutamente "sui generis" frente al resto de las formaciones políticas circundantes.

Las doctrinas liberales francesas, importadas a este lado de los Pirineos en su versión jacobina, concebían a la "nación" como una suma de individuos convertidos de súbditos en ciudadanos en virtud de la transposición de la soberanía del monarca al pueblo, sometidos a una única Ley y a un Parlamento de los que a la vez eran protagonistas. No existía, pues, en este concepto de nación ninguna connotación étnica, ninguna referencia a una cultura o a un origen común, sino que se trataba de un concepto adscrito a una doctrina política concreta cuya esencia consistía en liberar al hombre del arbitrio absolutista y garantizar esa libertad individual por medio de una nueva estructuración del poder.

Bajo este concepto concreto de nación perdieron su personalidad política Laburdi, Benabarra y Zuberoa, y por la aplicación a la fuerza del mismo concepto fue suprimido asimismo el régimen propio e histórico de Araba, Gipuzkoa, Navarra y Bizkaia.

El que esta supresión fuera unilatera, violenta y justificada bajo la nueva concepción de nación, lo demuestra sobradamente, entre otros documentos, la Real Orden de 6 de abril de 1876, preliminar de la Ley Abolicionista de 21 de julio del mismo año, que afirma en su preámbulo "El término que sin pactos ni concesiones previas acaba de tener en las provincias vascas la guerra civil; los enormes sacrificios de hombres y dinero que ella ha costado a la nación; la especial situación en que todo el antiguo régimen foral de las dichas provincias, por los sucesos mismos de la guerra, se encuentra; las manifestaciones inequívocas de la opinión pública, tanto dentro como fuera de España pronunciada por que se corone inmediata y definitivamente la grande obra de la unidad nacional...". De lo que claramente se desprende que, o España no era una o se introduce en la época un nuevo concepto de unidad. Unidad que implicaba el que los vas-

cos renunciaran a su soberano derecho de emitir sus propias leyes para someterse a una única potestad legislativa, en paridad y concurrencia con los demás ciudadanos del reino. La respuesta de Cánovas a Nafarroa refleja sobradamente la prepotencia y la antijuridicidad del poder central frente al derecho de los vascos: "Las Cortes con el rey tienen derecho a legislar sobre Navarra, ni más ni menos que sobre las demás provincias de la Monarquía; que la ley del 41 es una Ley como todas las otras y que todo lo dispuesto sobre este particular puede caer y caería delante de una resolución de las Cortes mencionadas con el rey, pues un hecho de fuerza es lo que viene a constituir el derecho, porque cuando la fuerza causa estado, la fuerza es el derecho". ¡A nadie debe sorprender que muchos vascos no hayan echado en olvido esta invitación a la fuerza para recuperar su derecho!

Pero la rebelión vasca frente a este atropello ha discurrido por cauces diferentes. Por una parte, la primera reacción restauradora de los fueros arrebatados, paralela generalmente a corrientes doctrinales tradicionalistas o apoyadas en el planteamiento legitimista del carlismo. Por otra, la nueva concepción nacionalista de Sabino de Arana y Goiri, quien basado también en esta misma reclamación foral, "Lege-Zarak", como fundamentación de un derecho histórico, parte sobre todo del hecho objetivo que la existencia de un pueblo perfectamente diferenciado por sus características étnicas, históricas, lingüísticas y culturales, constituye una nación, en la acepción étnico-política del concepto, y exige una soberanía y estatalidad propias como medio indispensable para su desarrollo integral.

El principio de las nacionalidades, enunciado por entonces en Europa y que ha constituido la base doctrinal de la aparición de múltiples Estados nuevos surgidos a partir de los Imperios Austro-Húngaro, Ruso o Británico fue esgrimido por Sabino de Arana como fundamentación del derecho de los vascos a una patria: Euzkadi, compuesta por las regiones históricas de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa y Zuberoa, de las cuales una parte se halla actualmente englobada en el reino español y otra, en el Estado francés. Su llamamiento a todos los vascos para luchar por esta patria, Euzkadi, cuajó en la fundación de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco el 31 de julio de 1895 como instrumento de consecución de esta meta política.

B. — EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO COMO INSTRUMENTO DE REALIZACIÓN POLÍTICA DEL IDEARIO DE SABINO ARANA.

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, en sus 92 años de existencia, ha luchado ininterrumpidamente, a través de situaciones políticas, económicas y sociológicas muy diferentes, con afiliados pertenecientes a generaciones, mentalidades y estratos sociales diversos, para la consecución de las metas expuestas por Sabino Arana.

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco se autodefine como:

a) Partido Vasco, referido, tanto en su implantación territorial como en su ser orgánico, a Euzkadi, aunque se implante también entre aquellos núcleos de vascos que viven en la diáspora. Carece, pues, de toda vinculación orgánica con partidos no vascos y su presencia en la diáspora vasca no supone pretenión alguna de intervenir en la vida política de aquellos Estados en los que existan núcleos de emigración vasca sino que, desde la lealtad ciudadana al Estado que les ha acogido, mantengan el carácter étnico de su origen, la presencia de la jerarquía vasca de valores y apoyen la restauración de la personalidad del Pueblo Vasco, de su cultura y su lucha por la libertad.

b) Partido democrático, tanto en su estructura interna como en la formación de su voluntad colectiva, evitando la burocratización y el centralismo en su seno, y articulando la expresión y operatividad de la voluntad mayoritaria de sus afiliados a partir de la base. Del mismo modo concibe como tarea primordial la estructuración democrática de la sociedad vasca, entendiendo el concepto de democracia como un todo indivisible, no solamente aplicable al terreno de la política, o democracia formal, sino propugnando una profundización cada vez mayor en el terreno de la igualdad, en el reconocimiento y ejercicio de los

derechos y libertades en el ámbito socio-económico y en el cultural.

Entiende que un vasco oprimido cultural, social o económicamente no es libre, por mucho que se le reconozcan sus derechos.

Por tanto considera una falacia la supresión o disminución de las libertades políticas en pro de una liberación económico-social, sosteniendo que ha de trabajarse en la consecución de esa democracia global sin dar un paso atrás en las cotas de libertad conseguidas por el grave riesgo, hecho realidad en tantas sociedades, de perder éstas y no conseguir aquélla, cayendo en el totalitarismo.

El hombre vasco ha de participar, pues, como persona libre y dueña de su voluntad, en todos los ámbitos en los que se halle presente o le incumban, aunque concertando su libre voluntad con la de los demás ciudadanos.

Democrático también en sus medios, entendiendo que el fin justo no justifica los medios ilícitos, sino que, por el contrario, los medios dignos realzan y dignifican más aún esos fines.

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco no cederá un ápice en su trayectoria de seriedad y de dignidad, de lealtad a la palabra dada, aún en un mundo en el que el maquiavelismo, la manipulación y los intereses individuales o partidistas convierten el interés público en medro particular.

c) Partido popular y de masas, en el sentido técnico de ambos términos, en contraposición a los partidos de clases o de élites.

Partido popular porque no se halla al servicio de un grupo o clase social, del signo que sea, sino al de la causa de un pueblo oprimido, impedido en la realización plena de su personalidad y del libre ejercicio de su voluntad.

De ahí su divergencia con otros grupos políticos que, aún proclamándose defensores del Pueblo Vasco, se inspiran en intereses minoritarios o asumen ideologías impositivas que no compartimos, tratando de vincular el concepto mismo de Pueblo Vasco a una clase concreta.

Partido de masas porque, lejos de todo elitismo, pretende aunar las energías del Pueblo Vasco en orden a la recuperación de su personalidad integral, impulsando a todos y cada uno de los vascos a asumir su responsabilidad personal e indelegable en la tarea de recuperación y liberación de su pueblo. Rechazando, por tanto, concepciones elitistas por las que un grupo se arroga la representación de un pueblo o de una clase, considerándose por sí y ante sí legitimado para actuar en nombre de uno u otro sin que conste la delegación otorgada a ese grupo por el pueblo o por la clase.

d) Partido aconfesional y humanista, inspirado ideológicamente en los principios básicos configuradores del ser individual y social vascos, en cuya formación ha jugado un papel relevante el humanismo cristiano. Entre los que destacan la igualdad en dignidad y derechos de todos los hombres y su autonomía de voluntad; su derecho al desarrollo de la propia personalidad a partir de una igualdad de oportunidades, especialmente en el ámbito de su formación y educación; y desde la peculiar expresión de la personalidad propia, la forma de ordenar las relaciones políticas, sociales y económicas, el respeto a los demás, la cohesión familiar, la solidaridad social y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

f) Partido abierto a todos los vascos, entendiéndose por tales a todos aquellos que han optado por ser vascos, se hallan o desean integrarse en nuestro pueblo y lo conforman, identificándose con su ser y con su futuro.

Considera que la cualificación de pertenencia a un pueblo no la constituye solamente la sangre ni el nacimiento, sino también la voluntad de integración, la asunción cultural y la aportación a la defensa y respeto de sus derechos.

g) Partido abierto al progreso y a todos los movimientos de avance de la civilización que redunden en beneficio del ser humano.

C.— PLANTEAMIENTOS POLITICOS DE EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, en su ya larga trayectoria, ha sido fiel a sus fines fundacionales, que tienen como objetivo la liberación de Euzkadi.

Desde su fundación Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco ha considerado como meta dominante de un derecho histórico la recuperación del poder político originario que los Estados vascos mantuvieron en los pasados siglos hasta la supresión por ley de guerra del régimen foral.

Pero tan trascendental como ese derecho histórico ha sido para el nacionalismo la afirmación de que todo pueblo, y también el vasco, tiene derecho a determinar su presente y su futuro sin ingerencia de voluntades ajenas, en ejercicio pleno de su soberanía nacional.

Desde ese doble derecho y desde la renuncia al uso de la violencia, salvo en el orden defensivo, para la consecución de sus fines, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco ha luchado por conseguir las máximas cotas de soberanía política que el juego de fuerzas imperante ha permitido en cada momento.

—Estructura interna de la Comunidad Autónoma.

Conseguido el Estatuto de Autonomía en 1979, sin que por "razones de Estado" se permitiera el que Navarra formara parte del ámbito territorial autonómico al que pertenecen hoy Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, se configuró la Comunidad con una estructura de federalismo peculiar, motivada no sólo por respeto al carácter propio inherente a cada uno de los territorios hermanos, sino para salvar las diferencias en el orden fiscal y de autogobierno que habían conservado Alava y Navarra, y, posteriormente, posibilitar la libre participación de Navarra en el proyecto autonómico común.

A pesar de que dicha estructura es contestada por los partidos de corte marxista y/o centralista, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco sigue considerándola la más adecuada para Euzkadi, no sólo por la vigencia de los principales motivos que impulsaron a su adopción, sino porque el signo de los tiempos camina, a su entender hacia estructuras cada vez más descentralizadas, tanto en el orden político, como en el social y el económico. Y no sólo en los regímenes jacobinos sino en los propios sistemas federales como los EE.UU. de América y la República Federal de Alemania.

Una atenta observación de las distintas culturas organizativas hoy en auge, y desde luego las previsiones para el siglo XXI reafirman rotundamente el proyecto político, económico y social de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, que empieza y termina en el hombre como protagonista y destinatario.

Se trata de una actitud positiva que pretende buscar modelos que potencien al hombre, cualifiquen sus tareas, le integren plenamente en los proyectos de los que forma parte, participe progresiva y ascendentemente en la información y decisiones que le afecten.

La disponibilidad instantánea de la información, los sectores predominantes en la actividad económica, el peso del factor trabajo y la coordinación de unidades flexibles en sistemas complejos conducen a estructuras y organizaciones pequeños. El viejo deseo de "lo pequeño es hermoso" ha pasado a convertirse en "lo pequeño es posible", dirigiéndose a un futuro en el que "lo pequeño es imprescindible".

Gestión próxima y personalizada, transferencia de costes y obstáculos a terceros, flexibilidad y versatilidad de trabajo, transitoriedad de las empresas, informatización y telematización de los procesos, transmisión a todos los niveles son —entre otras— razones determinantes de la ventaja de tales organizaciones.

La necesidad de abordar decisiones y políticas en el seno de una economía global, la internacionalización de la actividad económica y tecnológica, y los nuevos marcos políticos (CEE) producirán un doble efecto en los individuos:

- a) Por una parte, la necesidad de compartir esfuerzos en proyectos amplios en la línea de una universalización de las políticas, y, por tanto, cediendo la decisión última a foros lejanos (Bruselas).
- b) Por otra, una identificación mayor con lo próximo, con su etnia, con el pueblo al que se quiere pertenecer, con su entorno íntimo.

Esta doble situación producirá sistemas organizativos que acerquen los servicios, participación y decisión en los aspectos cotidianos, en la aplicación práctica de las grandes políticas y principios, integrados en un sistema amplio que permita al ciudadano "sentir" la posibilidad de participar a través de sus representantes y controlar su actuación.

Las líneas básicas que habrán de configurar los modelos organizativos de la sociedad del mañana, unidos al papel de las Administraciones Públicas, cada vez más activo y beligerante, a la vez que potenciador del espíritu de autorrealización y autosolución de los problemas, exige para Euzkadi planteamientos en orden a:

1. Mejorar la Administración Pública en todos sus niveles, confiriendo al Gobierno la Dirección Política (Planificación y Control), y a las Diputaciones Forales y Ayuntamientos la administración y prestación de la máxima cantidad de servicios afectados.
2. Asignar a la Administración General la competencia directiva y normativa mínima necesaria, transfiriendo la acción promotora y gestora a entes mixtos o públicos, integradores de competencias pluridisciplinarias, flexibles en su composición y con la mínima rigidez contractual posible.
3. Una Administración Pública apoyada en variados Organos de Encuentro, Mesas Sectoriales, etc., potenciadores de la democracia participativa, que permitan fijar y revisar las orientaciones generales para los distintos niveles institucionales en un mismo sector o área competencial.
4. Reformar la Administración Pública profesionalizando la gestión y posibilitando la libre movilidad del personal inter-instituciones.

— Nafarroa.

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco no considerará cerrado su proceso de unidad nacional de Euzkadi Sur hasta tanto Navarra no forme parte del ámbito territorial de una Euzkadi institucional. Desde el respeto a la libre voluntad de los navarros, centrará su acción política en el restablecimiento de lazos de todo tipo que permitan alcanzar este objetivo.

— Iparralde.

Asimismo Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, considera a los territorios de Labaudi, Benabarra y Zuberoa como partes irrenunciables del ámbito nacional vasco. En consecuencia apoyará decididamente la actuación de las fuerzas políticas y ciudadanas de Euzkadi Norte en orden a conseguir un marco político-administrativo de autogobierno equiparable al de Euzkadi Sur, y estudiará las fórmulas que posibiliten la práctica de la actuación política conducente a la consecución de estos objetivos.

El subdesarrollo industrial impuesto por el Gobierno de París y el relativo aislamiento geográfico y económico, así como la próxima supresión de barreras aduaneras en el ámbito de la Comunidad Europea en la que se hallan englobados todos los territorios vascos, constituyen presupuestos óptimos para el establecimiento y potenciación de lazos económicos ya iniciados, no sólo en el ámbito industrial y financiero,

sino en el agrícola, pesquero, mercantil, turístico y de servicios, con la libre circulación de personas y capitales a corto plazo.

Es evidente que esta intercomunicación ha de traer, pese a la sistemática oposición de París y Madrid, una sólida base de intereses que han de reforzar los vínculos ya existentes en el terreno histórico, lingüístico y cultural, y propiciar vinculaciones políticas.

No es pues, ninguna utopía la consecución de una unidad sociológica entre todos los vascos en el futuro.

Ni tampoco la modificación del status quo vigente en el concierto de los actuales Estados europeos, en dos de los cuales se halla insertado el Pueblo Vasco.

—Europa.

Se ha producido el hecho objetivo de que los Estados modernos son excesivamente pequeños, dado el desarrollo tecnológico actual, la capacidad de producción consecuyente y el ámbito de mercados que tal capacidad exige. Idéntico fenómeno se ha producido en el plano defensivo.

De ahí que los Estados europeos, anclados aún en sus estructuras de Estado-Nación, no disponen ya de la capacidad de decisión soberana de la que, hasta hace unos decenios, disfrutaron. La aparición de las grandes potencias y la política de bloques les ha arrebatado el protagonismo político e internacional que ejercieron hasta la segunda guerra mundial.

Por ello, la creación de un Mercado Común y el ajuste de las economías respectivas, como paso previo a la creación de un nuevo marco político, no ha sido el resultado de un ideal pan-europeo, sino una situación forzada de supervivencia.

Las Instituciones europeas son aún embrionarias, porque los Estados se resisten a cesiones sustanciales de soberanía, como las que exigiría la transformación del Parlamento Europeo en una auténtica Cámara legislativa, o la creación de un verdadero gobierno supraestatal. El Acta Unica Europea es poco ambiciosa, aunque haya constituido un paso dificultoso e importante. Pero es innegable la necesidad de que se convoque a corto plazo un Parlamento Europeo Constituyente que aborde la elaboración de unos nuevos Tratados y emprenda una auténtica reforma institucional.

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco ve cómo se va haciendo realidad aquella su afirmación europeísta del Aberri-Eguna de 1934 con el lema Euzkadi-Europa, en tiempos en que tal idea se reducía a unos pocos ámbitos académicos.

Los hombres y mujeres de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco han aportado un esfuerzo ingente, en proporción a su dimensión, en el desarrollo de este proyecto. Primero en el exilio y después en su actuación abierta y pública, con un sinnúmero de actividades, desde la formación de la Liga Internacional de Amigos de los Vascos hasta las relaciones de todo orden con partidos políticos, gobiernos e instituciones y movimientos europeos.

Gracias a esta larga, difícil pero clarividente actuación, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y el Gobierno Vasco son realidades conocidas en los medios políticos europeos mucho más allá de lo que lo modesto de nuestra dimensión pudiera hacer esperar.

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco tiene una concepción y un programa de actuación concreta respecto al devenir de Europa.

Y es en ese devenir, más allá de la Europa de los Estados, donde hallará su realización la unidad política de todos los vascos y su libertad, en pie de igualdad con los demás pueblos europeos y con una estructura política propia surgida de la voluntad de todos los vascos.

D.— Estrategia política.

— Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco en el proceso de transición democrática.

Las tesis rupturistas de las plataformas de oposición democrática creadas en los últimos años de la Dictadura, de las que Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco fue miembro activo, derivaron en una reforma pactada entre la oposición y el poder.

Este llevó a cabo una reforma institucional por evolución del régimen anterior y a partir de la legislación vigente, desembocando en un marco de Estado de Derecho en virtud de la Constitución de 1978.

Los planteamientos de fondo de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco para la aceptación del nuevo marco constitucional fueron básicamente los siguientes:

1.— Reconocimiento de la soberanía del Pueblo Vasco, a partir de derechos históricos anteriores a la propia Constitución, reclamados ininterrumpidamente por el Pueblo Vasco.

2.— Aceptación de una Carta constitutiva de un marco vasco de poder político en los ámbitos legislativo, ejecutivo y judicial, que comprendiera a los cuatro territorios históricos.

En aquel momento político, no exigíamos para la aceptación de la Constitución la inclusión del derecho de autodeterminación del pueblo vasco, principio que siempre hemos defendido y defendemos, por parecernos más adecuada la fórmula de "Pacto con la Corona" dado lo delicado de la coyuntura política que estábamos viviendo.

Los resultados no fueron acordes con los planteamientos de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco:

Una vez más se consumó la separación de Navarra del resto de los territorios de Euzkadi Sur. Los parlamentarios del centro y de la derecha navarros se negaron a formar parte de la Asamblea de Parlamentarios Vascos, colectivo competente para la iniciativa autonómica, a falta de cualquier otra representación democrática territorial o municipal.

Los parlamentarios socialistas navarros que, en virtud del pacto autonómico formaron parte de la Asamblea, optaron por abandonarla, opción a la que se vio forzado D. Manuel Irujo, formando la Asamblea de Parlamentarios Navarros, de la que surgió la Comunidad Foral de Navarra.

"Razones de Estado" forzaron, a nuestro entender, esta ruptura unilateral del pacto autonómico.

Solamente pudo conseguirse, mediante pacto PNV-UCD-PSOE, la fórmula plasmada en la Disposición Transitoria cuarta de la Constitución que dice:

1.— "En el caso de Navarra, y a efectos de su incorporación al Consejo General Vasco o al régimen autonómico vasco que le sustituya, en lugar de lo que establece el art. 143 de la Constitución, la iniciativa corresponde al Órgano Foral competente, el cual adoptará su decisión por mayoría de los miembros que lo componen. Para la validez de dicha iniciativa será preciso, además, que la decisión del Órgano Foral competente sea ratificada por Referéndum expresamente convocado al efecto, y aprobado por mayoría de los votos válidos emitidos.

2.— Si la iniciativa no prosperase, solamente se podrá reproducir la misma en distinto período de mandato del Órgano Foral competente y, en todo caso, cuando haya transcurrido el plazo mínimo que establece el art. 143".

Tampoco el planteamiento de la soberanía originaria y pacto con la Corona fue aceptado por la Asamblea Constituyente. Tras duras e importantes batallas parlamentarias y campañas extraparlamentarias, se plasmó en la Constitución un texto, insuficiente aunque valioso, concretado en la Disposición Adicional primera: "La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualiza-

ción de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía".

La fórmula es valiosa en cuanto reconoce derechos anteriores a la Constitución.

Pero era a todas luces inadecuada por carecer ésta de un marco suficientemente amplio para dar cabida a tales derechos históricos.

Ni siquiera se aceptó nuestra enmienda al art. 1.º, 2 en la que se plasmaba que la soberanía residía en los pueblos del Estado español y no en el pueblo español, como recoge dicho artículo.

Con ello se vaciaba de contenido el término "nacionalidades" del art. 2.º.

La Constitución del 78 impidió de este modo el encaje del ámbito vasco en el Estado y hasta la posibilidad de una estructuración federal del mismo.

De ahí que Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco pidiera al Pueblo Vasco la abstención en el Referendum Constitucional, eludiendo un lógico voto negativo en cuanto dicho texto fundamental suponía, al menos, un avance importante de la Dictadura a la Democracia.

Estos fueron y siguen siendo hoy, los condicionantes básicos, sin cuya asunción Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco no podrá aprobar ninguna Constitución.

—El Estatuto

La no aceptación de la Constitución no impidió la búsqueda de una fórmula de convivencia política que, partiendo de la Asamblea de Parlamentarios Vascos desembocó en la aprobación en las Cortes Generales del Estatuto Vasco el 18 de diciembre de 1979.

Tal como lo expresa su artículo primero, "el Pueblo Vasco o Euskal-Herria, como expresión de su nacionalidad y para acceder a su autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma dentro del Estado español, bajo la denominación de Euzkadi o País Vasco, de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto de Autonomía".

Queda claro en el propio texto estatutario que éste no contiene los niveles de poder político exigidos por la mayoría de nuestro pueblo, recogiénose una expresa reserva de derechos en su Disposición Adicional: "La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica renuncia del Pueblo Vasco a los derechos que, como tal, le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico".

La sutileza de esta fórmula, resultante de una dura negociación, encierra con suficiente claridad nuestro criterio de que el Pueblo Vasco no limita su derecho al plasmado en el Estatuto, y el de que la obtención de mayores cotas de poder político ha de lograrse por vías democráticas. Sin esta reserva de derechos, duramente criticada por quienes vieron en ella una vía abierta a la independencia política, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco no hubiera aceptado el Estatuto llamado de Gernika.

Tampoco se hubiera aceptado el mismo, al menos por parte de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, si no conluciera una posibilidad clara de unidad territorial de los vascos del Sur. Así, el art. 2.º expresa claramente que "Alava, Gipuzkoa y Bizkaia, así como Navarra, tienen derecho a formar parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco" y su apartado 2.º: "El territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco quedará integrado por los Territorios Históricos que coincidan con las provincias, en sus actuales límites, de Alava, Gipuzkoa y Bizkaia, así como la de Navarra, en el supuesto de que esta última decida su incorporación, de acuerdo con el procedimiento establecida en la Disposición Transitoria 4.º de la Constitución".

Al hablar de "derecho" de los cuatro territorios históricos vascos a formar parte de la Comunidad Autónoma Vasca que, según el citado artículo primero, está constituida por "el Pueblo Vasco o Euskal-

Herría como expresión de su nacionalidad", el Estatuto consagra la unidad de Euzkadi Sur y su carácter nacional que comprende a alaveses, gipuzcoanos, navarros y vizcainos, recogiendo así uno de los principios básicos del nacionalismo vasco, aun en el caso de que alguno de ellos no forme parte aún de la Comunidad Autónoma de Euzkadi.

Pese a la fuerte oposición a la inclusión a mención alguna a Iparralde, amparada en estar dichos territorios englobados en el Estado francés, se consiguió, aunque reducida a relaciones lingüísticas y culturales, una referencia a los vascos de Iparralde. Así, el art. 6.º, 5 del Estatuto dice:

"Por ser el euskera patrimonio de otros territorios vascos y comunidades, además de los vínculos y correspondencia que mantengan las instituciones académicas y culturales, la Comunidad Autónoma del País Vasco podrá solicitar del Gobierno español que celebre y presente, en su caso, a las Cortes Generales para su autorización, los tratados o convenios que permitan el establecimiento de relaciones culturales con los Estados donde se integran o residen aquellos territorios y comunidades, a fin de salvar y fomentar el euskera".

Hubo, a la hora de redactar el texto del Estatuto, una dificultad de orden práctico referente a la estructuración interna de la Comunidad Autónoma Vasca. Provenía del hecho de que dos de los Territorios Vascos cuyo derecho a formar parte de aquella consagra el Estatuto, concretamente Alava y Navarra, habían mantenido un determinado nivel de autogobierno, especialmente en el orden económico-administrativo, que les había sido arrebatado a Gipuzkoa y Bizkaia por Decreto de guerra del General Franco.

El hecho diferencial objetivo y la propaganda que partidos y personas opuestos al proyecto autonómico llevaban a cabo en los citados territorios de menor implantación nacionalista, llevó a Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco a ofrecer una fórmula, plasmada en el artículo 3.º del Estatuto: "Cada uno de los Territorios Históricos que integran el País Vasco podrán, en el seno del mismo, conservar, o, en su caso, restablecer y actualizar su organización e instituciones privativas de autogobierno".

Este respeto se llevó al extremo de que en el artículo 26, 1 del texto autonómico se consagrara un Parlamento de corte confederal expresado en los siguientes términos: "El Parlamento Vasco estará integrado por un número igual de representantes de cada Territorio Histórico elegidos por sufragio universal, libre, directo y secreto".

A esta problemática respondía el planteamiento de la ponencia política de Iruña de 1977 que fijaba como punto de partida "la recuperación del poder político originario, que se concretará en la fórmula política más apta para la situación actual de nuestro pueblo", pero propugnando "la creación de una estructura política formada por aquellas instituciones indispensables y convenientes para el mantenimiento y desarrollo de esa identidad y para la resolución de su problemática colectiva".

De esta estructura interna fijada en el Estatuto y dada la desigualdad de representación de los Territorios, si se comparan sus grandes diferencias demográficas con el hecho de la representación paritaria de cada uno de ellas, se derivaba la necesidad, en justicia, de una fuerte autonomía interna de cada uno de los Territorios.

El poco afortunado proceso de elaboración de la polémica Ley de Territorios Históricos, con las tensiones que generó entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones, propició el desencadenamiento de un conflicto que trajo dolorosas consecuencias para Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y que no sería comprensible desde la perspectiva exclusiva del contenido de una norma que en la práctica se ha revelado mucho menos conflictiva y más operativa de lo que pudiera desprenderse de las múltiples discusiones al respecto suscitadas.

La polémica, conducida intencionadamente a un falso dilema nacionalismo-foralismo, ocultaba a veces las verdaderas razones del conflicto.

Sin perjuicio de la posible perfectibilidad de la Ley de Territorios Históricos en función de lo que el decurso del tiempo vaya demandando —ninguna disposición legal es necesariamente inmutable—, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco ha actuado en esta materia en cumplimiento de sus compromisos electorales, en coherencia con la filosofía plasmada en el Estatuto de un modelo de construcción del País desde abajo hacia arriba, partiendo inevitablemente de una realidad social y política, para conseguir un País cada vez más vertebrado y unido, y consecuente con la necesidad de propiciar las condiciones más favorables que permitan la culminación del proceso de adhesión de Navarra a la Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, conviene destacar que con independencia de las concreciones puntuales que puedan establecerse, la fórmula de estructuración interna de la Comunidad Autónoma no deriva de la Ley de Territorios Históricos, sino que viene fijada por el propio Estatuto, y, a juicio de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, sigue siendo fundamental para una más realista consecución de la unidad territorial de Euzkadi Sur.

Después de un período de cierta fluidez de creación institucional y de transferencias, sobrevino, especialmente desde el fallido golpe de Estado del 23-F, un brusco frenazo en el desarrollo autonómico y hasta un proceso de erosión estatutaria por vías legales y de hecho.

El golpe de Estado fue motivado, en buena parte, por la situación de violencia creada por la organización ETA y por considerar que el Estatuto vasco, en concreto, era un texto legal sin techo y conducente al separatismo.

A raíz del 23-F, y como consecuencia del mismo, vinieron los llamados "pactos autonómicos" entre UCD y PSOE; la Ley Orgánica de Armonización de los Procesos Autonómicos (LOAPA), parcialmente derogada por el Tribunal Constitucional, y el parón y regresión autonómicos al que hemos hecho mención.

La situación del desarrollo estatutario es hoy, en resumen, la siguiente:

Ciertamente, hoy existe un Parlamento y un Gobierno Vasco, con todo lo que ello significa políticamente para un nacionalista, las Instituciones Forales están actualizando sus derechos históricos, en una fórmula pluralista, moderna e integradora; el Concierto Económico consagra nuestra autonomía financiera tradicional; la Ertzaintza está presente a diario cada vez en más zonas de Euzkadi Sur; el euskera está recibiendo un fuerte empuje, que poco a poco le devolverá su preeminencia cultural; se ha realizado un gran avance en materia de educación, con la modernización de los centros escolares, el apoyo a las ikastolas y el proyecto, ya en marcha, de la gratuidad de toda la enseñanza no universitaria, incluida la privada; existe también un sector público vasco de gran peso e importancia y se está relanzando y modernizando nuestro aparato industrial; el sector primario es atendido con eficacia por el Gobierno y las Diputaciones; nuestras infraestructuras urbanísticas y las redes de comunicaciones han dado un salto cualitativo en todo este período; la radio y la televisión vascas son un hecho real y prometedor que sirven de referencia a otros pueblos; nuestra presencia en Europa es cada vez más decidida.

Se nos negaron, sin embargo, poderes esenciales como el de una Administración de Justicia propia, basándose en el discutible argumento de un cuerpo judicial independiente, aunque también hubiera podido mantener su independencia con una estructura autónoma del poder judicial. Como tampoco se nos reconoció el derecho de convocatoria de Referéndum, por no citar sino dos puntos básicos de una autonomía auténticamente política.

Pero la institucionalización política de Euzkadi Sur sigue siendo un proceso abierto, que cada día encuentra dificultades que es preciso salvar con decisión pero también, y esto es fundamental, con rigor.

La legitimación de nuestro autogobierno, la concreción práctica y palpable del proyecto político nacionalista, una vez creadas y en funcionamiento las Instituciones, pasa por la evidencia de lo conse-

gulo, por la posibilidad de que cada ciudadano vasco vea cada día y con claridad qué hacen los poderes públicos de Euzkadi Sur, cómo resuelven sus problemas, cómo se han mejorado las prestaciones y se han aplicado las soluciones, etc... Es decir, que hoy, nuestro compromiso político tiene que confrontar y conciliar los ideales y la realidad política, administrativa, económica y social, y llevar las previsiones estatutarias a lo cotidiano.

En ese punto, donde la política y la técnica que la debe realizar y concretar, difuminan sus perfiles propios, los problemas son más difíciles de solventar, pues esa misma técnica, especialmente la jurídica, provoca en muchas ocasiones bien un ocultamiento de la realidad, bien una desnaturalización de lo evidente.

Sin embargo, a pesar de estas dificultades, sigue viva en nosotros la decidida voluntad de ahondar al máximo en las posibilidades de desarrollo de nuestro autogobierno, desde la plena realización del Estatuto de Gernika, y nuestra profunda vocación nacionalista. Y por ello, descenderemos al contraste de cada aspecto puntual del Estatuto con la realidad práctica, negociaremos, buscaremos alternativas, lograremos, en fin, como nuestra trayectoria demuestra ya, un resultado satisfactorio para Euzkadi en cada área, en cada transferencia, en la creación de estructuras administrativas adecuadas y eficaces, en la puesta en práctica de las políticas que reclama nuestra sociedad, etc.

Ahora bien, como quiera que el rigor es, como ya se ha dicho, un complemento necesario para el éxito de nuestra empresa, hemos huido de maximalismos y voluntarismos estériles, nos hemos asentado en la realidad apurando al extremo nuestra capacidad negociadora, hemos centrado nuestras acciones en la prevención de posibles atentados a las competencias ya asumidas, interviniendo activa e inteligentemente en la propia génesis de las Leyes básicas, que luego se nos han de proyectar, se ha sustituido la conflictividad sistemática ante el Tribunal Constitucional por el diálogo y el acuerdo, sin renunciar por ello a las soluciones curativas cuando ha sido necesario.

Añí están el paquete de transferencias que se han hecho efectivas a lo largo de 1986, como la regulación de empleo o universidades, el ventajoso acuerdo alcanzado en Asociaciones, la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Bases de Régimen Local, que garantiza una vez más la libertad organizativa plena de los Territorios Históricos a través de una fórmula directa y clara, la garantía obtenida en la Ley de Incentivos Regionales, el feliz acuerdo de adaptación del Concierto al IVA, luego imitado por la Comunidad Foral de Navarra, la Disposición Adicional de la Ley de Policía, la de la Ley de Sanidad, etc.

Quedan, sin embargo, muchas cuestiones pendientes de abordar y de solucionar, como ocurre con la Administración de Justicia y las Instituciones Penitenciarias, el desarrollo de la Ertzaintza, la Investigación, el Turismo, el INEM, la Seguridad Social, las Obras y los Recursos Hidráulicos, el Medio Ambiente y competencias relativas al área económico-financiera. Por otra parte, están pendientes de resolución por el Tribunal Constitucional importantes recursos de inconstitucionalidad.

La Administración y la Función Pública Vasca tienen que asentarse y estructurarse bajo soluciones de modernidad y eficacia, muchos servicios transferidos tienen que ser perfeccionados y patentizar una mejora sustancial con respecto a su funcionamiento en el resto de la Administración del Estado. Los procedimientos y métodos de trabajo deben contribuir a dinamizar los aparatos públicos y a evitar su burocratización.

Nuestros horizontes no se limitan, por tanto, mirando hacia afuera, hacia el Estado, tampoco nos contentamos con mantener lo recibido como está, sino que en un esfuerzo modernizador y de futuro tenemos que progresar dando respuestas rápidas y perceptibles para todos los vascos. En la medida en que profundicemos en esta vía, estaremos consolidando a nuestro pueblo, legitimaremos el autogobierno, y seremos coherentes con nuestros ideales nacionalistas.

Por consiguiente, no renunciamos a ninguna posibilidad. Intentaremos completar y enriquecer el techo competencial del Estatuto progresivamente a través de los mecanismos hoy existentes, como puede

ser el previsto en el artículo 150.2 de la Constitución, en virtud del cual pueden transferirse a Euzkadi competencias del Estado que ni siquiera están previstas en el Estatuto de Gernika.

Desde estos planteamientos que descansan en unas convicciones que van mucho más allá de situaciones coyunturales, y con un gran sentido autocrítico con respecto a todas nuestras acciones, seguiremos por buen camino en el servicio a Euzkadi.

—El proyecto europeo.

Ya en las formulaciones ideológicas y estratégicas de 1977, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco plasmaba la vocación y el papel de los vascos en una Europa unida.

Diez años más tarde tanto los vascos del Norte como los del Sur nos hallamos en el ámbito de la CEE a través de los Estados francés y español.

Si la Comunidad es, por un lado, demográficamente más numerosa, culturalmente más potente, y produce, importa, exporta, ahorra e invierte más que los EE. UU., no es menos cierto que su actual atomización la hace dependiente de América en áreas tan vitales como la defensa, la tecnología y la economía. De ahí la consecuencia de estar integrada en un bloque defensivo dirigido fundamentalmente desde Washington y el hecho anormal de que las evoluciones financieras internacionales dependan básicamente de una sola moneda, el dólar, manejada en función de unos únicos intereses nacionales.

Una sensación pesimista del estancamiento de la construcción de una estructura política europea, debe ser matizada por el hecho de tratarse de la experiencia más importante que se conoce en la Historia de conjunción política de Estados soberanos, que se realiza de una forma libre y voluntaria, en un penoso ensamblaje o superación de los intereses de cada Estado, experiencia que Euzkadi aspira a compartir en igualdad de derechos y obligaciones.

La recientemente aprobada Acta Única Europea no pasa de ser un tímido avance en una situación institucional sometida a la voluntad de los Estados miembros, y con un Parlamento desprovisto de funciones legislativas, aunque ya de elección directa.

En la línea de avance de la unidad europea, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco propugna a corto y medio plazo:

1.— La elaboración de unos nuevos Tratados que incluyan una:

a) Reforma institucional a partir de un Parlamento Constituyente, con la introducción de una mayoría cualificada del Consejo en aquellos temas que no sean Políticas Comunes, y por la que la Comisión y el Parlamento europeos deben de tener poder de decisión en las Políticas Comunitarias, así como la creación de una Cámara alta de nacionalidades y regiones.

b) Reforma Presupuestaria, con un nivel presupuestario notablemente superior, con el necesario incremento de las aportaciones estatales vía IVA; adecuación del presupuesto destinado a la Política Agraria Comunitaria y reforma de la misma; incremento del presupuesto destinado a la Política Pesquera Comunitaria; creación de una verdadera Política Industrial Comunitaria en los principales sectores productivos y en los de Tecnología avanzada; incremento porcentual en el presupuesto destinado a la Industria con el objeto de que la CEE supere su actual estadio de Comunidad agrícola y pase a ser también industrial; creación de una política comunitaria de Investigación y Desarrollo.

c) Política global de creación de empleo, especialmente a través de una Política Comunitaria de PYMES y Artesanado, con medidas de orden político, económico y financiero de incentiación de la inversión.

d) Creación de una Política Comunitaria de medio ambiente, ordenación del territorio y del consumo.

e) Creación del Mercado Interior Único como elemento indispensable del desarrollo económico y comercial europeo.

f) Perfeccionamiento del Sistema Monetario Europeo con objeto de alcanzar un Espacio Monetario Europeo.

g) Promoción de una Política Cultural Europea, expresión de las culturas de los diferentes pueblos que integran la CEE y protección y fomento de las lenguas minoritarias.

h) Impulsar y potenciar el establecimiento de una Política de Intercambio en las áreas de Educación e Investigación, que abarque los distintos áreas y campos de actuación y desarrollo de ambas.

i) Política Exterior Comunitaria única, tanto en los ámbitos políticos como económicos.

j) Política Defensiva Europea, de forma que Europa pueda emanciparse de toda tutela de orden defensivo.

2. — La elaboración de una Política Regional. Ante el fracaso de las políticas sectoriales o verticales, tratadas aisladamente, se impone la necesidad de basar el desarrollo presupuestario en políticas horizontales y en la coordinación de los Fondos Estructurales.

Esta nueva política regional se concretaría y se extendería a los ámbitos:

a) Económico y Financiero, buscando la coordinación de todos los fondos estructurales y préstamos comunitarios; basando la acción en las regiones subdesarrolladas y las regiones industriales en declive o en reconversión; actuando en base a Programas Integrados.

b) Institucional, con la creación de un Senado de las Nacionalidades y Regiones como marco de los debates de Política Regional y respetando como interlocutores y destinatarios directos de los Fondos CEE a las regiones, de acuerdo con sus respectivos Bloques Constitucionales.

c) Colaboración Transfronteriza como exponente de un verdadero europeísmo y de un proyecto político supraestatal, con la elaboración de Programas Transfronterizos por las propias autoridades regionales.

Euzkadi en Europa.

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco ha propugnado, aún antes de que existiera el proyecto europeo actual, la necesidad de una nueva estructura supraestatal de nivel europeo, tal como se ha expresado en capítulos anteriores.

Consumada ya la entrada en la Comunidad, sin renuncia de su soberanía de pueblo con derecho a disponer de su presente y de su futuro, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco pretende proseguir en la línea de presencia y de participación en las Instituciones y en la construcción de esa nueva Europa.

A corto plazo, propugna:

1. — La defensa de las competencias de poder fijadas en el actual Estatuto de Autonomía con presencia directa de las Instituciones vascas en los organismos consultivos oportunos, así como el derecho a informar y ser informados.

2. — El diseño y realización de una nueva Política Regional.

3. — El desarrollo de la Colaboración Transfronteriza.

4. — La formación de una nueva Cámara de Nacionalidades y Regiones en el Parlamento Europeo.

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco trabajará con todos aquellos que desearán una

Europa democrática, unida políticamente y no sólo en una unidad de mercado; con una moneda y un sistema financiero propio; sin fronteras internas; con una defensa y una política exterior comunes; con un Parlamento, un Ejecutivo y un poder judicial por encima de los actuales Estados.

En la construcción de esa Europa, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco no olvida a los "otros europeos". Trabaja, en la medida de sus fuerzas, para que polacos, checos, húngaros, lituanos, etc. puedan un día, si lo desean, participar en este proyecto común, en el que pueda ser posible una Alemania unida y no dividida por la política de bloques.

Porque Euzkadi es una Nación, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco abraza la esperanza de que si la futura Europa unida es realmente democrática y, por tanto, respeta la voluntad de los pueblos que la integran, un día la Nación Vasca podrá formar parte de ella en pie de igualdad con las demás naciones europeas.

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, en esta etapa de su décimo decenio de actividad política, vuelve la mirada hacia atrás en recuerdo y homenaje a tantos hombres y mujeres que conocieron la cárcel, el exilio y el paredón, y que transmitieron a las actuales generaciones su ejemplo y su ideal, el de una Patria Vasca, el del humanismo cristiano, el de la libertad de las personas y de los pueblos, el de la justicia social.

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco mantiene que nunca se dará una razón válida para defender regímenes totalitarios.

Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco, con una mayoría de trabajadores industriales, campesinos y pescadores en su afiliación, siente el paro, la injusticia económica y social, y la desigualdad de oportunidades como problemas propios, y reafirma su compromiso por el progreso de la justicia social.

Se esfuerza por vivir y transmitir a la juventud los ideales y el ejemplo que ha recibido, el valor del compromiso personal y la participación en el desarrollo y avance del Pueblo Vasco.

ANEXO

PROPUESTA DE UN GRUPO DE NACIONALISTAS DE IPARRALDE PARA SER ADJUNTADA A LA PONENCIA POLITICA.

— La Autonomía de Iparralde no puede ser concebida al margen del peso político y económico de la Comunidad Autónoma de Euzkadi y de su marco institucional.

— La Comunidad Autónoma Vasca y particularmente Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco no pueden ignorar la pertenencia de Iparralde a la comunidad de los Territorios Históricos Vascos sin renegar de los principios y de los fundamentos del nacionalismo vasco heredados de la doctrina de Sabino Arana Gauri.

— Sin embargo, dos poderes estatales han separado durante siglos el Norte de Euzkadi del Sur de Euzkadi.

Es, pues, necesario que Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco preste una atención particular al problema de Iparralde, de igual modo que al de Navarra, aplicándole una estrategia a las circunstancias presentes y futuras.

— Con todo, estos problemas no deben constituir, en ningún caso, un freno para el desarrollo de la autonomía en el seno de la Comunidad Autónoma y, menos aún, a la consolidación y expansión de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco. Una Comunidad Autónoma, símbolo del éxito, se convertirá en un polo de atracción, y será una de las mejores bazas para que se acepte la idea de la reunificación en

las poblaciones afectadas. Pero esta atracción deseada no excluye en absoluto el trabajo de base a realizar en todos los campos desde hoy mismo.

Iparraide

1.º) Descripción geográfica.

Iparraide designa a las tres provincias de los Territorios Históricos del País Vasco situado en el Estado francés.

— La Soule (Zuberoa), 15.000 hab. y 785 km². Zona demográfica importante Mauleon: 6 000 hab.

— La Baja Navarra, 40.000 hab y 1.284 km². Zona demográfica importante: St. Jean Pied de Port (Donibane Garazi) 1.700 hab.

— El Labourd (Laburdi), 200.000 hab. y 800 km². Zona demográfica importante: la Costa Vasca desde Bayona a Hendaya, con unos 150.000 hab.

2.º) Historia.

Iparraide:

— Perdió sus últimas libertades con la Revolución francesa y la departamentalización (finales del siglo XVIII).

— Perdió su conciencia vasca con su participación en las tres últimas guerras sostenidas por el Estado francés, la franco-prusiana de 1870 y la I.º y II.º guerras mundiales de 1914 y 1940.

— Fue azotada por una corriente de desvaquización lingüística mediante la enseñanza obligatoria a partir de 1882, acelerada de forma peligrosa con la imposición de un audio-visual (exclusivamente en francés desde los años 50).

3.º) La lucha nacionalista.

— Prolegómenos.

Ya en 1933 la actividad política de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco tiene eco en Iparraide.

La actividad del Gobierno Vasco en el exilio cuenta con el apoyo de determinadas personas e instituciones de Iparraide.

En 1945 se presenta por parte de Jean Echeverry-Aintchart, de Baigorri, en la Asamblea Nacional francesa un Proyecto de Estatuto para Euzkadi Norte.

— En 1959, con la aparición del primer número de Enbata se ponen en Iparraide los fundamentos del nacionalismo vasco, heredados de la doctrina de Sabino Arana: "Euzkadi es la Patria de los Vascos".

— A partir de entonces, se desarrollan movimientos de lucha en los campos:

de la política: Enbata, Ehas, Herri Taldeak, Ager.

de la cultura: Seaska, Editions, Pizkundea, Centros culturales.

de la economía: Hemen, Herrikoa, Cooperativas, Hegoa.

Se ha de reconocer hoy que la mayoría de estos movimientos han sido creados por abertzales de ideología complementaria de izquierda, bien socialista o bien marxista.

Se ha de reconocer, asimismo, que la mayoría de los vascos votan a partidos de derecha, proporcio-

nando al País cargos públicos opuestos a las tesis nacionalistas, como también lo son los cargos públicos de izquierdas.

A la vista de estas situaciones, es evidente que la implantación de Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco en Iparralde parece, por el momento, aleatoria. Por lo que se hace necesario adoptar una estrategia adaptada a tal situación.

4.º) Estrategia de acción.

Llevada a cabo sobre ejes paralelos a la política por un fuerte desarrollo de los lazos en los campos de:

- a) La Economía (agricultura, pesca, industria, turismo).
- b) La Cultura (apoyo a las ikastolas, intercambios culturales, ayudas a las publicaciones).
- c) El Deporte (especialmente la pelota, a fin de darle una dimensión nacional vasca).
- d) La Juventud (crear relaciones interjuveniles buscando empalmar las diferencias ideológicas).
- e) Hermanamientos o "Jumelage" entre municipios de Iparralde y Hegoalde.

Sólo a la vista de los resultados obtenidos se podrá avanzar en el campo político.

5.º) Europa.

— Es en el ámbito de Europa donde Iparralde tendrá la posibilidad de unirse políticamente a los cuatro territorios históricos del sur de Euzkadi. Todas las acciones deben tener como base la idea europea. Habrán de utilizarse, pues, todas las posibilidades que ofrezca la entrada del Estado español en la CEE.

— Para emprender acciones legales más allá de la frontera, ser eficaz y consolidar la opinión, una de las primeras acciones a realizar consiste en la creación de una región transfronteriza.

Realizaciones a corto plazo.

Crear o desarrollar las estructuras relacionadas con la estrategia definida precedentemente:

- estructura económica de intercambios.
- estructura cultural de intercambios.
- estructura deportiva de intercambios.
- estructura inter-juventudes.